

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan de Desarrollo Municipal de Nopalucan, Puebla, 2018-2021



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
17/mar/2021	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nopalucan, de fecha 15 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE NOPALUCAN, PUEBLA, 2018-2021.

CONTENIDO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE NOPALUCAN, PUEBLA, 2018-2021.	3
1. Mensaje del Presidente Municipal	3
2. Introducción	4
3. Marco Jurídico.....	5
4. Metodología para la elaboración del Plan	5
5. Misión.....	6
6. Visión	7
7. Objetivos.....	7
8. Valores	7
9. Alineación a los Instrumentos de Planeación	7
Eje 1. Municipio Seguro	10
Eje 2. Municipio que apoya al campo	12
Eje 3. Municipio Próspero	13
Eje 4. Municipio Incluyente.....	17
RAZÓN DE FIRMAS.....	33

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE NOPALUCAN, PUEBLA, 2018-2021.

1. Mensaje del Presidente Municipal

Me dirijo a ustedes como un ciudadano más de este gran Municipio: Nopalucan, mi compromiso es que juntos llevemos a nuestro municipio por el camino del desarrollo. Mi grata experiencia como ciudadano originario de la Junta Auxiliar de Santa María Ixtiyucan perteneciente a este Municipio, me ha dado la satisfacción de formar parte de personas entusiastas y preocupadas para poder resolver las carencias que afectan a buena parte de las y los ciudadanos.

El principal compromiso que he de cumplir es el de implementar acciones y obras en el municipio, las cuales no solo cambiarán el aspecto del municipio, sino que además contribuirán a mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos de Nopalucan. Disminuir los niveles de marginación y de pobreza representa para nuestra administración un reto, el cual asumimos con responsabilidad.

Queremos un Nopalucan seguro, donde las y los ciudadanos puedan transitar de un lugar a otro sin temor por la inseguridad. También queremos un Nopalucan con obras y servicios de calidad y eficientes, para que las y los ciudadanos puedan disfrutar de ellos.

Asimismo queremos un Nopalucan con escuelas de calidad, donde nuestros hijos puedan desarrollar sus potencialidades que les permitan ser en un futuro los profesionistas que dirijan los destinos de nuestro municipio. Queremos un Nopalucan con servicios médicos de calidad y que nos atiendan con la calidez humana que necesitan nuestros adultos mayores, nuestros niños y personas con capacidades diferentes y en general para todo aquel ciudadano que requiera atención médica.

Los puntos antes mencionados son la base para construir un Programa y sus líneas de acción, a través de las cuales buscamos mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes de nuestro municipio. Es importante mencionar que ésta administración trabajará para lograr y consolidar las metas establecidas en el documento que regirá nuestra administración, el Plan Municipal de Desarrollo.

Exhorto a toda la ciudadanía a ser participe en las acciones que promovamos; a los padres en sus hogares al estar pendiente de la niñez en su proceso de crecimiento, ya que ellos son el presente y

futuro de nuestro municipio, a los jóvenes los invito a prepararse constantemente, a nuestros adultos mayores a darnos la fortaleza que necesitamos para todos unidos hacer un frente común ante las adversidades, en suma este gran proyecto se fundamenta en *trabajar por un gobierno cercano a la gente*.

C. José Margarito Aguilar de la Cruz
 Presidente Municipal Constitucional

1.1. Autoridades Municipales

NOMBRE	CARGO
C. JOSÉ MARGARITO AGUILAR DE LA CRUZ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. ROLANDO ROMERO LÓPEZ	REGIDOR DE GOBERNACIÓN
C. LUCRECIA PÉREZ LOZANO	REGIDORA DE HACIENDA
C. ABEL VÁZQUEZ PAREDES	REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS
C. CANDELARIA LUNA LUNA	REGIDORA DE SALUD
C. ANAYELI SALDAÑA RUÍZ	REGIDORA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
C. ANGELINA PÉREZ LÓPEZ	REGIDORA DE EDUCACIÓN
C. MÁXIMO GUTIÉRREZ NAVOR	REGIDOR DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
C. JOSÉ LUIS PÉREZ MÉNDEZ	REGIDOR DE EVENTOS CÍVICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES
C. MARÍA TERESA MORALES MÉNDEZ	SÍNDICO MUNICIPAL

2. Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del municipio de Nopalucan busca satisfacer las demandas de la ciudadanía, en estricto apego al uso eficaz y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el gobierno municipal.

Busca implementar acciones que tengan como objetivo no solo dar una imagen diferente a la ciudadanía, sino que sea una administración que se diferencie de las anteriores.

El presente Plan está conformado por un diagnóstico general del Municipio que incluye indicadores sociodemográficos como la población, la educación, los servicios de salud, los servicios básicos de la vivienda, entre otros, además de tener la misión y visión, los objetivos, las estrategias, los programas y líneas de acción específicas a desarrollar durante la administración, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes del Municipio.

Asimismo se alineó al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y serán Cinco Ejes los que conforman el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

Eje 1. Municipio Seguro

Eje 2. Municipio que apoya al Campo

Eje 3. Municipio Próspero

Eje 4. Municipio Incluyente, y

Eje Especial. Municipio Abierto y de Resultados

3. Marco Jurídico

Con fundamento en los artículos 25, 26, 115 fracciones V a) y VI, 134 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción V y 21 de la Ley de Planeación, artículos 16, 24, 27, 28, 61, 85, 107, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ley de Presupuesto); artículos 6, 9, fracción IX y Tercero Transitorio, fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales en Título Octavo Numeral 32 y Transitorio Quinto, Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, artículos 9 fracción II, 10, 11 Apartado A, 17 fracción V, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 25 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, 45, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110 de la Ley Orgánica Municipal.

4. Metodología para la elaboración del Plan

La metodología en la que se respaldará el Plan es la del *Enfoque Poblacional*, metodología señalada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) como una buena práctica, este enfoque permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los distintos

niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal). Nos permite entender que las variaciones en el tamaño, crecimiento, estructura, ubicación o movilidad de la población, influyen sobre las condiciones socioeconómicas y ambientales en el territorio y que de igual manera, las condiciones socioeconómicas y ambientales afectan la dinámica demográfica, es esencial, para la formulación de estrategias de una intervención eficiente, sostenible y sustentable.

Sin una planeación adecuada, los servicios educativos, de salud y de empleo serán insuficientes para poder ofertarlos a la población que los requiere. En tal sentido, si no consideramos estas tendencias demográficas a tiempo e implementamos acciones para adecuarse a la demanda creciente de servicios sociales, podría afectar la calidad de vida de la población al incrementarse el nivel de analfabetismo, las tasas de morbilidad y mortalidad y las tasas de desempleo, situación que llevará al incumplimiento de garantías y derechos bajo nuestra responsabilidad gubernamental, situación contraria al objetivo que se busca, es decir, mejorar sustancialmente los indicadores de marginación y pobreza mediante la implementación de acciones de infraestructura básica, lo que se espera mejore de manera sustancial la calidad de vida de las y los habitantes del municipio de Nopalucan, es importante resaltar que el PMD también consideró la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la conformación de sus Ejes, Programas, Objetivos, Políticas, Estrategias, Metas, Líneas de Acción, Indicadores y Responsables de ejecución.

Es importante señalar que durante la campaña se recabaron peticiones de las y los ciudadanos del municipio, las que sin lugar a dudas representan sus aspiraciones, por lo que éstas conformaron una agenda de solución y atención al ser consideradas como líneas de acción a ser ejecutadas por las diferentes áreas responsables del Ayuntamiento, por ello no se consideró la implementación de un foro de participación ciudadana, toda vez que se contó con un número importante de peticiones de diversa índole.

5. Misión

Gobernar responsablemente al municipio para lograr un desarrollo sustentable, a través de la implementación de acciones que busquen mejorar la calidad de vida de la población, brindando servicios basados en la eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia y cercano a la gente para ser un Municipio seguro y ordenado.

6. Visión

Ser un Gobierno Municipal con responsabilidad ciudadana, que busque incrementar las oportunidades sociales y económicas a través del fortalecimiento de la participación ciudadana, la planeación e implementación de políticas públicas adecuadas, dando solución a las principales problemáticas municipales basándose en la aplicación de criterios de desarrollo sustentable.

7. Objetivos

- Integrar una Administración que brinde atención y servicios públicos suficientes y de calidad.
- Promover acciones que fomenten la armonía y el entorno de seguridad de las y los habitantes.
- Priorizar la atención a grupos vulnerables.
- Promover acciones para fortalecer la educación, la cultura, el deporte y la salud pública para todos los habitantes.

8. Valores

- Entorno cultural y ecológico.
- Igualdad.
- Integridad.
- Liderazgo.
- Respeto.
- Transparencia.
- Eficacia.
- Eficiencia.

9. Alineación a los Instrumentos de Planeación

El Plan Municipal de Desarrollo se alineó en sus Ejes, sus Objetivos, sus Programas y sus Líneas de acción tanto al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Relativo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), se alineó a los siguientes ejes:

Eje 1. Justicia y Estado de Derecho

Eje 2. Bienestar

Eje 3. Desarrollo Económico

Referente al Plan Estatal de Desarrollo (PED) se alineó a los siguientes ejes:

Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho

Eje 2. Recuperación del Campo Poblano

Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos

Eje 4. Disminución de las Desigualdades

Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

Finalmente, el Plan Municipal de Desarrollo se instrumentará a través de cinco ejes:

Eje 1. Municipio Seguro

Eje 2. Municipio que apoya al Campo

Eje 3. Municipio Próspero

Eje 4. Municipio Incluyente; y

Eje Especial. Municipio Abierto y de Resultados

Nopalucan: Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND)

y al Plan Estatal de Desarrollo (PED), 2019-2024

Plan Estatal de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo			Plan Municipal de Desarrollo	
	Justicia y Estado de Derecho	Bienestar	Desarrollo Económico		
X				0	
Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	X	0		Municipio Seguro	
Recuperación del Campo Poblano			X	0	Municipio que apoya al Campo
Desarrollo Económico para todas y todos		X	0		Municipio Próspero
Disminución de las Desigualdades		X	0		Municipio Incluyente
Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	X	0			Municipio Abierto y de Resultados

Fuente: Elaboración propia, en base a Secretaría de Gobernación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Gobierno del Estado de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

En lo que concierne a la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, el Plan Municipal de Desarrollo está alineado de la siguiente manera:

Nopalucan: Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

y la Agenda 2030

Plan Municipal de Desarrollo (Ejes)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030
1. Municipio Seguro	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
2. Municipio que apoya al Campo	Objetivo 2. Hambre Cero Objetivo 12. Producción y Consumo responsables Objetivo 15. Vida de Ecosistemas Terrestres
3. Municipio Próspero	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 12. Producción y consumo responsables
4. Municipio Incluyente	Objetivo 3. Salud y bienestar Objetivo 4. Educación de calidad Objetivo 5. Igualdad de género
Especial. Municipio Abierto y de Resultados	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Fuente: Elaboración propia, en base al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

10. Ejes de Gobierno, Programa, Objetivo, Política, Estrategia, Línea de Acción, Meta y Responsable

Son Cinco Ejes los que conforman el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

Eje 1. Municipio Seguro

Eje 2. Municipio que apoya al Campo

Eje 3. Municipio Próspero

Eje 4. Municipio Incluyente; y

Eje Especial. Municipio Abierto y de Resultados

A continuación se desarrollan sus componentes por Programa, Responsable, Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.

Eje 1. Municipio Seguro

PROGRAMA 1: CUERPOS POLICÍACOS (INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN)

RESPONSABLE

Regiduría de Gobernación.

OBJETIVO

1. Dotar a la Dirección de Policía Municipal de los recursos materiales y humanos, así como de la capacitación y apoyos necesarios para su eficaz funcionamiento.

ESTRATEGIAS

1. Implementar acciones preventivas, operativas y de vigilancia en el municipio.

2. Proporcionar el equipamiento, los instrumentos, el equipo de radiocomunicación y el parque vehicular a la Dirección de Policía Municipal.

3. Proporcionar y mantener actualizado el equipo de cómputo asignado a la Dirección de Policía Municipal para hacer más eficiente el desempeño de sus funciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Incrementar el estado de fuerza de la Dirección de Policía Municipal, además de aplicar y actualizar los controles de confianza del 100% del personal.

2. Dotar al personal de la Dirección de Policía Municipal de la infraestructura y equipo necesario que les permita el óptimo desempeño de sus funciones.

3. Implementar un Programa de estímulos al personal de la Dirección de Policía Municipal con la finalidad de su óptimo desempeño de sus funciones.

4. Cumplir con los criterios establecidos por la ley para la obtención y conservación de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego.

PROGRAMA 2: PREVENCIÓN DEL DELITO

RESPONSABLE

Regiduría de Gobernación.

OBJETIVO

1. Promover acciones que contribuyan a establecer mejores prácticas en materia de seguridad pública para la prevención integral del delito, contando siempre con la participación de la sociedad civil.

ESTRATEGIAS

1. Diseñar e implementar recorridos en horas y lugares específicos del municipio con la finalidad de inhibir actos delictivos.
2. Atender de manera pronta los llamados de auxilio de las y los ciudadanos.
3. Llevar a cabo un registro diario de la incidencia delictiva con la finalidad de contar con información actualizada.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Incrementar los recorridos en horas y lugares específicos del municipio.
2. Establecer seguimiento y monitoreo a la áreas de mayor incidencia delictiva, derivado del trabajo de prevención y por las denuncias ciudadanas.
3. Implementar una bitácora policial, donde se lleve el registro diario de la incidencia delictiva, con la finalidad de elaborar acciones preventivas por zona, día y hora.
4. Efectuar acciones operativas, preventivas y de vigilancia en el área de competencia de la Policía Municipal.

PROGRAMA 3: PROTECCIÓN CIVIL

RESPONSABLE

Regiduría de Gobernación (Dirección de Protección Civil)

OBJETIVO

1. Coadyuvar en la protección de la vida e integridad física de la población y fomentar acciones de concientización y prevención en materia de protección civil.

ESTRATEGIAS

1. Orientar y sensibilizar a la población para su adecuada participación en los casos de emergencias o desastres naturales, mediante programas de educación.

2. Realizar los trabajos necesarios para la elaboración del “Diagnóstico de Vulnerabilidad Municipal”.
3. Mantener estrecha comunicación con el Sistema Estatal de Protección Civil.
4. Elaborar un registro de centros de salud y escuelas que deberán ser considerados en un plan de contingencias.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Elaborar el “*Plan de Protección Civil Municipal*”.
2. Elaborar un Programa de capacitación al personal asignado al área de Protección Civil Municipal.

Eje 2. Municipio que apoya al campo

PROGRAMA 4: SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL

RESPONSABLE

Regiduría de Agricultura y Ganadería

OBJETIVO

1. Promover y fortalecer la implementación de Proyectos Productivos en el municipio, fomentando con ello los empleos que permitan especialmente a aquellos que viven en situación de vulnerabilidad, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.

ESTRATEGIAS

1. Desarrollar programas de apoyos a las actividades productivas locales.
2. Desarrollar la consolidación de proyectos productivos a través de la implementación de invernaderos.
3. Promover la implementación del Programa “Empleo Temporal”.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Gestionar proyectos relacionados al sector agropecuario para contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio.
2. Gestionar apoyos para obtener semillas mejoradas y fertilizantes que beneficien a los pequeños productores.
3. Gestionar los recursos económicos y técnicos para la implementación de acciones agropecuarias con las dependencias estatales y/o federales que correspondan.

4. Gestionar de manera oportuna, insumos básicos como: herramientas, fertilizantes, semillas entre otros a pequeños productores.
5. Generar la tecnificación de las actividades agrícolas.
6. Promover la instalación de invernaderos, buscando recursos, programas de inversión, capacitación y comercialización.
7. Brindar certidumbre a los productores agrícolas a través de la cobertura de seguros para proteger las principales cosechas contra contingencias climatológicas, mediante la firma de convenios con la Secretaría de Desarrollo Rural.

Eje 3. Municipio Próspero

PROGRAMA 5: FOMENTO INDUSTRIAL

RESPONSABLE

Regiduría de Industria y Comercio

OBJETIVO

1. Promover el establecimiento de empresas que aprovechando la vocación de la industria automotriz regional, que contribuya al desarrollo humano y comunitario.

ESTRATEGIAS

1. Realizar Acciones, Obras y/o Proyectos que contribuyan al asentamiento de empresas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Mejorar la infraestructura urbana municipal, adecuándola a la vocación regional.
2. Gestionar el acceso a recursos económicos en la Secretaría de Economía.
3. Gestionar el establecimiento de pequeñas y medianas empresas que detonen el desarrollo económico del Municipio.
4. Impulsar y fortalecer al pequeño comercio instalado en el Municipio, mediante la gestión de créditos.
5. Promover la capacitación y especialización de mano de obra, que fomente la competitividad y productividad de las personas que se encuentren sin empleo.
6. Promover la capacitación y especialización de mano de obra desocupada para desarrollar el autoempleo.

7. Fomentar la inclusión laboral de grupos vulnerables a los esquemas de trabajo formal.

8. Difundir ampliamente el reglamento municipal referente al comercio y uso de la vía pública.

PROGRAMA 6: OBRAS CIVILES

RESPONSABLE

Regiduría de Obras Públicas

OBJETIVO

1. Planear y construir la obra pública con calidad para contribuir a la prosperidad del Municipio, al desarrollo humano y comunitario; mediante el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.

ESTRATEGIAS

1. Realizar obras que mayor impacto social y mayor número de beneficiarios tengan.

2. Dar atención a las demandas que las y los ciudadanos han formulado.

3. Realizar acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Atender las demandas directas de la población referentes a Acciones, Obras y/o Proyectos en materia de infraestructura básica (guarniciones, banquetas, adoquinamiento y/o de pavimentación de calles del Municipio, así como de infraestructura deportiva)

2. Procurar que las Acciones, Obras y/o Proyectos tengan un impacto directo en los indicadores de marginación y pobreza.

3. Promover la construcción de piso firme (de cemento) de manera conjunta con los habitantes que lo requieran.

4. Promover Acciones para disminuir el número de viviendas con techos de lámina, cartón o desechos.

PROGRAMA 7: ALUMBRADO PÚBLICO

RESPONSABLE

Regiduría de Obras Públicas

OBJETIVO

1. Mantener las luminarias en condiciones óptimas.

ESTRATEGIAS

1. Mantener, incrementar y mejorar la infraestructura del alumbrado público municipal.
2. Establecer un programa de mantenimiento del sistema de alumbrado público municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Ampliar la cobertura de alumbrado público.
2. Implementar un programa de mantenimiento del sistema de alumbrado público municipal.
3. Atender los reportes ciudadanos sobre fallas y/o mantenimiento en el servicio de alumbrado público municipal.
4. Promover la implementación de sistemas de lámparas solares.

PROGRAMA 8: AGUA POTABLE

RESPONSABLE

Regiduría de Obras Públicas

OBJETIVO

1. Garantizar el suministro adecuado así como la calidad del agua en el Municipio.
2. Gestionar una red adecuada de drenaje sanitario en el Municipio.

ESTRATEGIAS

1. Modernizar y ampliar los sistemas y redes de agua potable que opera el municipio con el fin de brindar a los usuarios un servicio de calidad.
2. Garantizar la calidad del agua potable, de acuerdo a estándares establecidos para el consumo humano.
3. Establecer un programa de detección y reparación de fugas.
4. Implantar programas de mantenimiento preventivo a los sistemas y redes de agua potable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Ampliar la cobertura del sistema y red de agua potable en el Municipio.
2. Implementar un programa preventivo de mantenimiento en la red de agua potable.
3. Implementar un programa de ampliación de la red de agua potable.

4. Atender los reportes ciudadanos sobre fallas y/o mantenimiento en el servicio de agua potable y drenaje sanitario municipal.

PROGRAMA 9: DRENAJE PLUVIAL Y DRENAJE SANITARIO

RESPONSABLE

Regiduría de Obras Públicas

OBJETIVO

1. Dar mantenimiento y construir sistemas de drenaje pluvial y drenaje sanitario.

ESTRATEGIAS

1. Mantener e incrementar la infraestructura de drenaje pluvial del Municipio.

2. Mantener e incrementar la infraestructura de drenaje sanitario del Municipio.

3. Atender los requerimientos de desagües y desazolve.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Ampliar la cobertura del sistema de drenaje pluvial.

2. Implementar un programa de ampliación de la red de drenaje pluvial.

3. Implementar un programa de ampliación de la red de drenaje sanitario.

4. Atender los reportes ciudadanos sobre fallas y/o mantenimiento en el servicio de drenaje pluvial en el Municipio.

PROGRAMA 10: LIMPIEZA URBANA

RESPONSABLE

Regiduría de Salud

OBJETIVO

1. Mantener limpias las calles y espacios públicos del Municipio.

ESTRATEGIAS

1. Realizar los trabajos de barrido y limpieza en las calles y espacios públicos del Municipio.

2. Dotar de colectores peatonales de basura en las principales calles y espacios públicos.

3. Desarrollar acciones que promuevan la corresponsabilidad ciudadana en la limpieza de los frentes de sus viviendas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Ampliar la cobertura del programa de limpieza en calles y espacios públicos.

2. Implementar un programa de limpieza en las calles y espacios públicos municipales.

3. Implementar un programa de recolección de basura con la finalidad de mantener el Municipio limpio.

4. Atender los reportes ciudadanos sobre montoneras de basura en el Municipio.

Eje 4. Municipio Incluyente

PROGRAMA 11: SALUD

RESPONSABLE

Regiduría de Salud

OBJETIVO

1. Promover y mejorar las condiciones de salud de la población, a través de acciones encaminada a la prevención, de manera fundamental en los grupos vulnerables.

ESTRATEGIAS

1. Gestionar ante las instancias de salud correspondientes que la atención médica se brinde de manera oportuna.

2. Planear, promover y dar seguimiento de manera conjunta con las instancias de salud correspondientes a los programas preventivos de salud, con especial atención a grupos de alto riesgo.

3. Implementar acciones de manera coordinada con las instancias de salud correspondientes que contribuyan a la lucha contra las adicciones atendiendo sus causas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover Programas de Prevención y detección de enfermedades de manera conjunta con la Secretaria de Salud del Estado.

2. Gestionar ante la Secretaria de Salud del Estado una caravana de servicios integrales de salud.

PROGRAMA 12: EDUCACIÓN

RESPONSABLE

Regiduría de Educación

OBJETIVO

1. Contribuir al proceso de mejora educativa, apoyando en la implementación de programas que ayuden a reducir el rezago académico y el analfabetismo en el municipio.

ESTRATEGIAS

1. Coadyuvar en la implementación de los programas educativos de la Secretaria de Educación Pública ya sea estatal y/o federal.

2. Coadyuvar en la difusión del Programa de Becas, apoyos y/o estímulos educativos que lleve a cabo la Secretaria de Educación Pública ya sea estatal y/o federal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Coadyuvar en la difusión de los programas que los gobiernos estatal y/o federal tengan en la materia.

2. Detectar de manera oportuna algún problema físico (estructural) con los planteles escolares en el Municipio para su pronta intervención.

PROGRAMA 13: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES (ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES).

RESPONSABLE

Regiduría de Salud, Regiduría de Eventos Cívicos, Deportivos y Culturales y el Sistema Municipal DIF.

OBJETIVO

1. Promover y fomentar la igualdad de oportunidades para todas las personas y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como son los adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

ESTRATEGIAS

1. Gestionar con las instancias de salud correspondientes el acceso a los servicios integrales para adultos mayores en situación precaria y con insuficiente nivel económico.

2. Coadyuvar a las instancias de salud correspondientes en las acciones que tengan los programas que permitan a los niños, niñas y

adolescentes su desarrollo integral, principalmente al sector de la población que se encuentra en mayor situación de riesgo.

3. Coadyuvar a las instancias correspondientes en la implementación de programas y acciones que fomenten la inclusión efectiva y la participación plena de las personas con capacidades diferentes en la sociedad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover la incorporación de los adultos mayores a los servicios integrales de salud.

2. Promover la incorporación de personas con capacidades diferentes a los servicios integrales de salud

3. Promover inclusión efectiva y la participación plena de las personas con capacidades diferentes en la sociedad.

4. Promover acciones encaminadas a evitar actos de discriminación en la comunidad.

PROGRAMA 14: INTEGRACIÓN FAMILIAR

RESPONSABLE

Sistema Municipal DIF.

OBJETIVO

1. Promover la integración de la familia como la base de la sociedad para el desarrollo de las capacidades de sus integrantes así como el espacio de convivencia, formación y crecimiento de las personas como un medio para prevenir la violencia, la desintegración familiar, la criminalidad y la falta de oportunidades de desarrollo.

ESTRATEGIAS

1. Desarrollar programas dirigidos a reforzar la convivencia y valores familiares.

2. Proporcionar a las y los ciudadanos servicios integrados e integrales que coadyuven a la solución de problemáticas de índole familiar, promoviendo la protección e integridad de cada uno de sus miembros.

3. Promover las necesidades de desarrollo humano y social de niñas, niños y adolescentes de manera integral, en apego al ejercicio pleno al respeto de los derechos y dignidad de la niñez.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover programas encaminados a reforzar la convivencia familiar y los valores.
2. Promover la incorporación de las y los adultos mayores al esquema del INAPAM y así obtener los beneficios que ello conlleva.

PROGRAMA 15: JÓVENES

RESPONSABLE

Regiduría de Educación, Regiduría de Eventos Cívicos, Deportivos y Culturales y el Sistema Municipal DIF.

OBJETIVO

1. Promover el desarrollo integral de los jóvenes, fomentando su participación cívica, cultural y social en su comunidad, mediante acciones de convivencia.
2. Impulsar y fomentar la práctica de la actividad física a través de la práctica de diferentes actividades deportivas.

ESTRATEGIAS

1. Promover la participación de niños y jóvenes en distintas disciplinas por medio de la competencia sana y convivencia, otorgando incentivos para continuar con su desarrollo.
2. Desarrollar programas y acciones dirigidos a los jóvenes que fomenten su desarrollo integral, la cultura de la prevención y fomenten los valores.
3. Crear y fomentar programas para elevar el bienestar de la población municipal a través de la práctica del deporte.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Capacitar en artes y oficios a jóvenes que no hayan terminado el nivel profesional para incorporarlos a la vida laboral.
2. Promover la creación de programas y acciones dirigidos a los jóvenes que fomenten su desarrollo integral.
3. Gestionar y aplicar recursos del ya sean estatales y/o federales destinados a los jóvenes.
4. Promover la creación de talleres de música y danza regional.
5. Promover la conformación de la Banda Municipal de Música.
6. Promover de manera conjunta con las escuelas del Municipio programas que fomenten la práctica de actividades deportivas, logrando con ello la integración de los jóvenes.

7. Promover actividades deportivas incluyentes.

8. Organizar torneos deportivos municipales.

EJE ESPECIAL. MUNICIPIO ABIERTO Y DE RESULTADOS

PROGRAMA 16: FUNCIÓN POLÍTICA

RESPONSABLE

Presidencia Municipal.

OBJETIVO

1. Fortalecer y consolidar la estructura municipal a través del cumplimiento de la normatividad vigente, privilegiando la colaboración interinstitucional, para lograr un gobierno eficaz, eficiente, con equidad y honesto.

2. Promover la sensibilización de las y los ciudadanos para fomentar la participación en las acciones que se implementen.

3. Promover y hacer más eficiente el proceso de incorporación al Servicio Militar Nacional.

ESTRATEGIAS

1. Actualizar el marco jurídico municipal vigente ajustándolo a la normatividad federal, estatal y a la situación actual del Municipio.

2. Fomentar y fortalecer los canales de comunicación con y para la ciudadanía, proporcionando asesorías jurídicas y legales a quien los solicite.

3. Difundir y vigilar el cumplimiento del Bando de Policía y Gobierno.

4. Vigilar los avances del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el seguimiento, validación y verificación de los avances anuales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Elaborar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

2. Elaborar y publicar el Bando de Policía y Gobierno 2018-2021.

PROGRAMA 17: DESARROLLO INSTITUCIONAL

RESPONSABLE

Secretaría General.

OBJETIVO

1. Proporcionar bienes y servicios con calidad, transparencia y eficiencia a las y los ciudadanos.

ESTRATEGIAS

1. Aplicar la normatividad vigente, aplicando los valores de eficacia, eficiencia y transparencia en el uso y aplicación de los recursos públicos en todas las dependencias del Ayuntamiento.
2. Implementar programas de eficiencia administrativa, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Contribuir a orientar el gasto de inversión que busque el desarrollo integral del Municipio.
2. Participar en la elaboración de informes trimestrales respecto del ejercicio del gasto de los recursos públicos municipales.

PROGRAMA 18: COMUNICACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN CIUDADANA

RESPONSABLE

Secretaria General, Área de Comunicación Social y Transparencia Municipal

OBJETIVO

1. Dar a conocer las ventajas y beneficios de los diversos programas y proyectos que el Ayuntamiento implementa.
2. Fomentar mecanismos de participación ciudadana a través de los cuales el Ayuntamiento pueda conocer y solucionar las necesidades de las y los ciudadanos.

ESTRATEGIAS

1. Establecer estrategias que faciliten el vínculo entre la ciudadanía y el Ayuntamiento para dar seguimiento a sus solicitudes y peticiones.
2. Promover la implementación del “Programa: Miércoles Ciudadanos”, con la finalidad de que tanto el Alcalde como los Integrantes del Ayuntamiento atiendan a los ciudadanos de manera directa.
3. Implementar una campaña de difusión para socializar con la ciudadanía los programas y proyectos que las distintas dependencias del Ayuntamiento estén implementando.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Actualizar y dar mantenimiento al portal oficial del municipio.
2. Ampliar la plataforma de servicios públicos en línea.

3. Fortalecer los conocimientos y habilidades de los servidores públicos mediante capacitación continua, apoyada en las Tecnologías de la Información.

4. Instrumentar las acciones necesarias para informar a la población en general sobre los servicios que el Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía.

PROGRAMA 19: RECURSOS HUMANOS

RESPONSABLE

Contraloría Municipal.

OBJETIVO

1. Modernizar la Administración Pública Municipal.

ESTRATEGIAS

1. Gestionar los procesos administrativos con transparencia y fomentar el desarrollo institucional de los servidores públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Diagnóstico y actualización de los perfiles requeridos por función y puesto del personal de la administración municipal.

2. Elaborar y/o actualizar los manuales de Procesos y de Procedimientos de cada Regiduría.

3. Creación e implementación de un Sistema de Evaluación y Seguimiento a las acciones de gobierno.

4. Observar puntualmente la Guía Consultiva de Desempeño Municipal propuesta por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

5. Promover el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible como una buena práctica del municipio.

PROGRAMA 20: SERVICIOS DE CALIDAD

RESPONSABLE

Contraloría Municipal.

OBJETIVO

1. Lograr altos niveles de eficacia y eficiencia en los procesos que realice el Ayuntamiento, con el objeto de cumplir las necesidades de la ciudadanía proporcionándole servicios de calidad.

ESTRATEGIAS

1. Fomentar y fortalecer la cultura del trabajo en equipo.
2. Implementar la medición y seguimiento de los indicadores que permitan evaluar la eficiencia de las acciones implementadas, y en su caso tomar acciones correctivas para acciones de mejora.
3. Promover la profesionalización y capacitación continua de los trabajadores del Ayuntamiento con el objetivo de que presten un mejor servicio a la ciudadanía.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Optimizar el uso racional de los recursos públicos mediante la generación de ahorros en el gasto corriente y su posible reorientación en acciones prioritarias del gobierno municipal.
2. Aplicar evaluaciones del desempeño al personal del ayuntamiento con la finalidad de corregir distorsiones.
3. Implementar estrategias que busquen mejorar la asignación de bienes y servicios a las dependencias.
4. Conservar actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento.
5. Aplicar los principios de racionalidad, eficiencia y eficacia en las requisiciones de material y suministros para el funcionamiento de las dependencias.

PROGRAMA 21: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

RESPONSABLE

Contraloría Municipal.

OBJETIVO

1. Verificar y dar seguimientos a las acciones del Ayuntamiento; así como a las actividades de los funcionarios públicos, mediante auditorías y en base a los resultados presentar acciones correctivas en apego a la normatividad vigente.

ESTRATEGIAS

1. Implementar y fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y el Ayuntamiento mediante el programa de *Contraloría Social*.
2. Implementar acciones con la finalidad de que la Administración Municipal haga uso eficiente y transparente de los recursos económicos y humanos; en apego a la normatividad vigente.

3. Implementar un programa de control y seguimiento de las áreas y sistemas de tecnologías de información, con la finalidad de validar los niveles de seguridad aplicados, y confirmar que los recursos sean utilizados de una manera eficiente y transparente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Instrumentar acciones que estén encaminadas al Fortalecimiento Institucional Municipal.

2. Instrumentar un Programa de revisiones con enfoque preventivo que permitan fortalecer los controles internos en las diferentes áreas del Ayuntamiento.

3. Instrumentar un Programa Anual de auditorías, evaluaciones, inspecciones y revisiones en las en las diferentes áreas del Ayuntamiento, para verificar el adecuado ejercicio de los recursos públicos.

4. Evaluar de manera anual el cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y las actividades derivadas del mismo.

5. Realizar supervisión permanente de las Acciones, Obras y/o Proyectos que se ejecuten en el Municipio.

PROGRAMA 22: FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

RESPONSABLE

Tesorería Municipal.

OBJETIVO

1. Fortalecer las finanzas públicas mediante ingresos propios basados en los valores de orden, disciplina, prontitud y transparencia en la ejecución del gasto para tener finanzas sanas que den como resultado acciones que beneficien a las y los ciudadanos.

ESTRATEGIAS

1. Contribuir en la implementación y desarrollo de procesos que permitan incrementar la recaudación fiscal.

2. Contribuir en la implementación y desarrollo de procesos que busquen puntualidad y eficiencia en el pago a proveedores del Ayuntamiento.

3. Implementar un mecanismo de seguimiento e investigación en las dependencias federales y estatales sobre los nuevos programas a los que pueda tener acceso el municipio para ampliar las fuentes de recursos para la ejecución de obras y la prestación de servicios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Generar informes semestrales respecto al ejercicio de uso de los recursos públicos.
2. Desarrollar una reingeniería de procesos que permita optimizar el ejercicio del presupuesto.

PROGRAMA 23: CATASTRO MUNICIPAL

RESPONSABLE

Regiduría de Hacienda, Catastro Municipal y Transparencia Municipal

OBJETIVO

1. Ofrecer a las y los ciudadanos de manera honesta, veraz, eficiente y conforme al marco legal vigente, la información y registro de su patrimonio inmobiliario.

ESTRATEGIAS

1. Fomentar e implementar acciones de mejora en los servicios que se otorgan en el Catastro Municipal.
2. Desarrollar mecanismos encaminados a la actualización y catastral para mejorar la recaudación municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Publicar la Ley de Ingresos Municipal en el portal oficial del Municipio.

PROGRAMA 24: RENDICIÓN DE CUENTAS

RESPONSABLE

Transparencia Municipal.

OBJETIVO

1. Promover el acceso a la información por los medios necesarios para garantizar la transparencia en la rendición de cuentas.

ESTRATEGIAS

1. Concentrar, publicar y difundir la Cuenta Pública Municipal, con la participación y colaboración de las autoridades fiscalizadoras.
2. Implementar mecanismos apegados a la normatividad municipal que faciliten el acceso a la información pública del Municipio.
3. Implementar programas para fomentar la transparencia y rendición de cuentas en servidores públicos y sociedad en general.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Difundir y mantener actualizado en el portal oficial del Municipio la información de interés público.
2. Informar sobre los resultados del Programa Anual de auditorías, evaluaciones, inspecciones y revisiones en las en las diferentes áreas del Ayuntamiento.
3. Informar sobre los avances del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y las actividades derivadas del mismo.

PROGRAMA 25: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL

RESPONSABLE

Transparencia Municipal.

OBJETIVO

1. Promover la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la Información Pública.

ESTRATEGIAS

1. Fortalecer y ampliar los instrumentos existentes en materia de transparencia con el objetivo de garantizar a las y los ciudadanos el derecho de acceso a la información.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fortalecer el área de Transparencia en la Administración Municipal, con ello se generará la confianza necesaria con la ciudadanía.
2. Actualizar y dar mantenimiento constante al portal oficial del Municipio, con la finalidad de que sirva de canal de comunicación con las y los ciudadanos.

PROGRAMA 26: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

RESPONSABLE

Sindicatura Municipal.

OBJETIVO

1. Atender de manera pronta y expedita los procesos legales mediante los funcionarios municipales que tengan alta calificación técnica y jurídica para brindar al Ayuntamiento la seguridad jurídica necesaria basada en el marco jurídico vigente.

ESTRATEGIAS

1. Implementar un Programa de actualización en materia jurídica dirigido al personal que está asignado a la Sindicatura Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Implementar un programa de capacitación a los funcionarios y funcionarias municipales asignados a la Sindicatura Municipal.

PROGRAMA 27: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL JUZGADO DE PAZ Y DEFENSA SOCIAL

RESPONSABLE

Juez Menor de lo Civil y de Defensa Social

OBJETIVO

1. Atender de manera oportuna a las y los ciudadanos del municipio que soliciten el servicio de asesoría jurídica y mediación, las que deberán estar basadas en el marco jurídico vigente.

ESTRATEGIAS

1. Implementar un Programa de actualización en materia jurídica, de manera específica en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC).

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Intervenir como amigable componedor en controversias de asuntos civiles y mercantiles. (En apego al Artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla); y
2. Implementar los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), con la finalidad de que los ciudadanos puedan dirimir sus diferencias de manera amistosa.

PROGRAMA 28: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL AGENTE SUBALTERNO DEL MINISTERIO PÚBLICO

RESPONSABLE

Agente Subalterno del Ministerio Público.

OBJETIVO

1. Colaborar y atender de manera oportuna las diligencias encomendadas por el Agente del Ministerio Público, en base al marco jurídico vigente.

ESTRATEGIAS

1. Implementar un Programa de actualización en materia jurídica, con la finalidad de poder desempeñar sus funciones de manera eficaz.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Atender y colaborar con el Ministerio Público las diligencias encomendadas. (En apego al Artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla).

PROGRAMA 29: MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL

RESPONSABLE

Registro Civil.

OBJETIVO

1. Ofrecer servicios de manera eficiente a los solicitantes de actas, registros de nacimiento, reconocimiento de hijas e hijos, matrimonios, rectificación de actas, defunciones y otros, en base al marco jurídico vigente.

ESTRATEGIAS

1. Implementar un Programa de modernización de equipos y programas de cómputo.
2. Implementar un Programa de capacitación en archivonomía.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Implementar un Programa de modernización de los equipos y programas de cómputo que se requieren para ofrecer servicios de calidad y eficientes a los solicitantes.

2. Implementar un Programa de capacitación en archivonomía para el personal asignado al área del Registro Civil.

PROGRAMA 30: IGUALDAD SUSTANTIVA

RESPONSABLE

Instituto Municipal de la Mujer.

OBJETIVO

1. Disminuir la incidencia de la violencia hacia la mujer y la familia mediante la implementación y consolidación de programas de prevención y atención que involucren a los tres niveles de gobierno y a la sociedad civil.

2. Actualizar de manera permanente a las y los servidores públicos en perspectiva de igualdad sustantiva y de derechos humanos.

ESTRATEGIAS

1. Transversalizar la perspectiva de género e interseccionalidad para disminuir la brecha de desigualdades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Implementar programas de sensibilización dirigidos a las y los servidores públicos en perspectiva de igualdad sustantiva y de derechos humanos.

11. ANEXOS

El banco de proyectos del municipio es importante, ya que es donde se enlistan las acciones que se planean ejecutar y que contribuyen al logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, lo anterior está fundamentado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, que en su artículo 105 señala que *“El Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales”*.

Por lo tanto los Programas Operativos Anuales, son el Instrumento de corto plazo que ordena los programas, subprogramas, acciones, actividades, objetivos y metas de las Dependencias y Entidades Municipales para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.

El banco de proyectos precisa las siguientes puntualizaciones:

- 1) El número de beneficiarios es indicativo ya que estará en función del proceso de urbanización y los datos que se dispongan de manera oficial ya sea de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y/o de las Proyecciones de Población 2010-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- 2) El año de ejecución de la acción estará en función a los techos presupuestales asignados de FISM y FORTAMUN por poner un par de ejemplos, a la mezcla de recursos entre diversos Programas Estatales y Federales, a la gestión de recursos extraordinarios y la consecución de las mismas acordes al Programa Municipal de Desarrollo Urbano en caso de su existencia o modificación de las mismas derivada de una actualización o elaboración del antes mencionado.
- 3) El plazo de ejecución estará medido por los procesos de contratación y que pueden variar dependiendo del origen de los recursos, el tiempo de comprobación para no tener sub ejercicio, las condiciones climáticas, los aspectos sociales y las responsabilidades que adquiera las empresas contratadas para la ejecución de cada una de las acciones.

4) La clasificación de la prioridad de los proyectos y/o programas se clasificara tomando en cuenta las siguientes características de cada acción:

- a) Congruencia con los objetivos del Plan.
- b) Nivel de impacto social, económico y urbano.
- c) Complementación con otro programa o proyecto.
- d) Prioridad para el desarrollo urbano y socio-económico.
- e) Solución a otros problemas.
- f) Acciones de seguimiento y conclusión.
- g) Suministro de equipamiento, infraestructura y de servicios.
- h) Congruencia con los programas, planes y proyectos a nivel federal y estatal.
- i) Recursos financieros para desarrollar.

Banco de Acciones, Obras y/o Proyectos del Municipio de Nopalucan, 2018-2021

No.	LOCALIDAD	ACCIONES, OBRAS Y/O PROYECTOS
1	NOPALUCAN	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS
2	NOPALUCAN	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LUMINARIAS PARA MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO
3	JUAN DE LA GRANJA	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN LA CALLE PADRE FAUSTINO HUERTA, CALLE JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA Y CALLA JUAN PABLO II
4	NOPALUCAN DE LA GRANJA	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN LA CALLE GARCILAZO ENTRE CARRETERA TEZIUTLÁN-ACAJETE Y CALLE SIN NOMBRE
5	MANUEL ÁVILA CAMACHO	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE CALLE NORESTE ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE SUR
6	EL RINCÓN CITLALTEPETL	ELECTRIFICACIÓN EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE MIGUEL HIDALGO Y CALLE BENITO JUÁREZ
7	EL RINCÓN CITLALTEPETL	CALLE 10 DE OCTUBRE ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE ÁLVARO OBREGÓN
8	EL RINCÓN CITLALTEPETL	CONTINUACIÓN DE LA CALLE 10 DE OCTUBRE ENTRE CALLE 10 DE OCTUBRE Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA
9	NOPALUCAN DE LA GRANJA	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LUMINARIAS PARA MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL
10	NOPALUCAN	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES CON EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA (3 PATRULLAS PICK-UP TOYOTA HILUX 2019) ETAPA 1
11	NOPALUCAN	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES CON EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA (3 MOTOCICLETAS HONDA XRE 300) ETAPA 2
12	NOPALUCAN	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
13	NOPALUCAN	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS TIPO LED
14	NOPALUCAN	CONSTRUCCIÓN DE CASSETAS DE VIGILANCIA
15	NOPALUCAN	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
16	NOPALUCAN	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE 16 ORIENTE
17	NOPALUCAN	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE 2 PONIENTE
18	NOPALUCAN	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE 7 NORTE
19	NOPALUCAN DE LA GRANJA	CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR EN ESTRUCTURA REGIONAL "C" EN LA SECUNDARIA OFICIAL "JUAN DE LA GRANJA", CLAVE C.T: 21EES0273S, UBICADO EN LA AVENIDA RAFAEL MENDEZ MORENO No. 700
20	SANTA MARÍA IXTIYUCAN	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN BACHILLERATO GENERAL OFICIAL "JOSÉ VASCONCELOS", CLAVE C.T: 21EBH0241X
21	NOPALUCAN	ADQUISICIÓN DE SEMILLA HÍBRIDA PARA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
22	NOPALUCAN	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE PARA PRODUCTORES AGRÍCOLAS
23	EL RINCÓN CITLALTEPETL	ADQUISICIÓN DE ARRANCADOR CÁRCAMO
24	NOPALUCAN	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS TIPO C PARA LA "ESCUELA MIGUEL HIDALGO"
25	ERÉNDIRA	CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE ERÉNDIRA
26	NOPALUCAN	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (TRANSFORMADOR Y BOMBA DE AGUA) POZO No 1
27	EL RINCÓN CITLALTEPETL	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (TREN DE DESCARGA Y BOMBA DE AGUA) EN LA LOCALIDAD EL RINCÓN
28	EL RINCÓN CITLALTEPETL	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA EN LA LOCALIDAD EL RINCÓN
29	EL RINCÓN CITLALTEPETL	CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE SUPERFICIAL DE 100 M3 DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DEL RINCÓN

Orden Jurídico Poblano

30	SANTA MARÍA IXTIYUCAN	MANTENIMIENTO DEL CAMINO SACA COSECHAS EN EL TRAMO SANTA MARÍA IXTIYUCAN- RAFAEL LARA GRAJALES
31	EL RINCÓN CITALTEPETL	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DEL RINCÓN
32	EL RINCÓN CITALTEPETL	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL CÁRCAMO AL BACHILLERATO DEL RINCÓN
33	SANTA MARÍA IXTIYUCAN	REHABILITACIÓN DEL CAMINO SACA COSECHAS EN EL TRAMO SANTA MARÍA IXTIYUCAN- RAFAEL LARA GRAJALES
34	NOPALUCAN DE LA GRANJA	ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA PANTEÓN MUNICIPAL
35	SANTA MARÍA IXTIYUCAN	TRAMO CARRETERO SANTA MARÍA IXTIYUCAN-RAFAEL LARA GRAJALES 2.5 KM
36	NOPALUCAN	REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL
37	NOPALUCAN	TECHADO DE LA SECUNDARIA "DIEGO RIVERA"
38	SANTA MARÍA IXTIYUCAN	REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE SANTA MARÍA IXTIYUCAN
39	EL RINCÓN CITALTEPETL	REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL
40	EL RINCÓN CITALTEPETL	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE
41	NOPALUCAN	REHABILITACIÓN DEL POZO "LA NORIA"
42	NOPALUCAN	REHABILITACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
43	EL RINCÓN CITALTEPETL	TECHUMBRE EN LA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA"
44	NOPALUCAN	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS
45	NOPALUCAN	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE
46	MANUEL ÁVILA CAMACHO	TECHADO EN LA SECUNDARIA "BENITO JUÁREZ"
47	SANTA CRUZ DEL BOQUE	TECHADO EN LA SECUNDARIA "MARIANO MATAMOROS"
48	NOPALUCAN	REHABILITACIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL
49	SANTA MARÍA IXTIYUCAN	TECHADO DEL PREESCOLAR "KOKOMITO"
50	NOPALUCAN	TECHADO DEL BACHILLERATO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ
51	NOPALUCAN DE LA GRANJA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 9 PONIENTE ENTRE CALLE 3 SUR Y 5 SUR; CALLE 5 SUR ENTRE CALLE 9 PONIENTE Y CAMINO A SANTA MARÍA
52	SANTA MARÍA IXTIYUCAN	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA IXTIYUCAN (PRIVADA DE EMILIANO ZAPATA, PRIVADA VALENTÍN GÓMEZ FARIAS, CALLE 11 SUR, PRIVADA 11 SUR, CALLE JUAN PABLO II Y PRIVADA DE LA MIGUEL HIDALGO)
53	SANTA CRUZ DEL BOQUE	AMPLIACIÓN DEL ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2 ORIENTE ENTRE LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "TRINIDAD PUGA"
54	COLONIA OBRERA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO
55	SANTA MARÍA IXTIYUCAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE LA CALLE PÍPILA Y LA CALLE 111
56	SANTA MARÍA IXTIYUCAN	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE PÍPILA, DE LA CALLE 5 DE MAYO A LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y LA CALLE 11 SUR ENTRE LA CALLE PÍPILA Y LA CALLE REVOLUCIÓN
57	SANTA MARÍA IXTIYUCAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ PONIENTE, DEL CADENAMIENTO 0+210.00 AL 0+395.00
58	MANUEL ÁVILA CAMACHO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN LA CALLE NORESTE, ENTRE LA CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO Y LA CALLE REVOLUCIÓN
59	NOPALUCAN	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 14 PONIENTE ENTRE LA CALLE 3 NORTE Y LA CALLE 10 PONIENTE
60	COLONIA OBRERA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE
61	SANTA MARÍA IXTIYUCAN	CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE SANITARIOS EN LA ESTRUCTURA REGIONAL "C"
62	JUAN DE LA GRANJA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIVADA JUAN DE LA GRANJA
63	JUAN DE LA GRANJA	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE 9 PONIENTE ENTRE LA CALLE 3 SUR Y LA CALLE 9 SUR DEL 0+000 AL 0+250
64	LA JOYA	CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO DE ADOQUIN EN LA CALLE DIAMANTE ENTRE LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y EL TANQUE DE AGUA DEL 0+000 AL 0+178.00
65	MANUEL ÁVILA CAMACHO	CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO DE ADOQUIN EN LA CALLE NORESTE ENTRE LA CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO Y LA CALLE REVOLUCIÓN
66	SANTA CRUZ DEL BOQUE	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUIN DE LA CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO ENTRE LAS CALLES IGNACIO ZARAGOZA Y LA 2 NORTE
67	SANTA CRUZ DEL BOQUE	PAVIMENTACIÓN CON ADOQUIN DE LA CALLE PRIVADA 2 DE ABRIL ENTRE LAS CALLES MIGUEL HIDALGO Y MORELOS
68	NOPALUCAN	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 5 ORIENTE ENTRE CALLE 8 SUR Y LA CALLE 12 SUR
69	SANTA MARÍA IXTIYUCAN	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA
70	SANTA MARÍA IXTIYUCAN	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO
71	ERÉNDIRA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 5 PONIENTE ENTRE LA CALLE 5 SUR Y LA CALLE 9 SUR
72	EL RINCÓN CITALTEPETL	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE PORFIRIO DÍAZ
73	COLONIA LA TRINIDAD	AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE DRENAJE
74	COLONIA SALTO DEL AGUA	RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE
75	SANTA MARÍA IXTIYUCAN	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO
76	COLONIA JUAN DE LA GRANJA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 11 PONIENTE
77	EL RINCÓN CITALTEPETL	CONSTRUCCIÓN DEL ANDADOR LATERAL

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nopalucan, de fecha 15 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE NOPALUCAN, PUEBLA, 2018-2021; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 17 de marzo de 2021, Número 12, Tercera Sección, Tomo DLI).

Dado en Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Nopalucan, Puebla, a los quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Presidente Municipal Constitucional. **C. JOSÉ MARGARITO AGUILAR DE LA CRUZ.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación. **C. ROLANDO ROMERO LÓPEZ.** Rúbrica. La Regidora de Hacienda. **C. LUCRECIA PÉREZ SOLANO.** Rúbrica. El Regidor de Obras Públicas, Ecología y Medio Ambiente. **C. ABEL VÁZQUEZ PAREDES.** Rúbrica. La Regidora de Salud. **C. CANDELARIA LUNA LUNA.** Rúbrica. La Regidora de Industria y Comercio. **C. ANAYELI SALDAÑA RUÍZ.** Rúbrica. La Regidora de Educación. **C. ANGELINA PÉREZ LÓPEZ.** Rúbrica. La Regidor de Agricultura y Ganadería. **C. MÁXIMO GUTIÉRREZ NAVOR.** Rúbrica. El Regidor de Cultura, Eventos y Deportes. **C. JOSÉ LUIS PÉREZ MÉNDEZ.** Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. MARÍA TERESA MORALES MÉNDEZ.** Rúbrica. El Secretario General del H. Ayuntamiento. **C. ROOSEBELT RODRÍGUEZ GARCÍA.** Rúbrica.